Villa Santa Rosa, 28 de abril de 2020

DECRETO N° 028 /2020

VISTO:

La nota No. 496770 de fecha 16/04/2020 presentada por el Sr. DANTE A. CARO D.N.I. No. 16.154.119, y lo establecido por la Ordenanza No. 853/2016 de fecha 2 de mayo del 2016, promulgada mediante el Decreto Nº 039/2016 de fecha 3/05/16 y el Decreto 075/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de enero del 2020 el Sr. Dante Agustín Caro, D.N.I. No. 30.057.325 presenta la nota citada No. 496604 mediante la cual expresa que en el carácter de titular de la Capa No. 17, habilitante para el Servicio de Remis Otorgado por la Municipalidad, hace " formal la devolución de la chapa de Remis No. 17 " … " para dar la Baja el rubro .." (sic), adjuntando a dicha nota en devolución las chapas pertinentes.

Que resulta expresa y clara la voluntad del permisionario Sr. Dante Agustín Caro de Renunciar a la habilitación que le fuera oportunamente otorgada mediante el decreto No. 075/2018 adjudicándole la chapa No. 17 de Remis .

Atento a ello y las facultades que le otorga la ley 8102 y ordenanza No.853/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1°) ACÉPTASE LA RENUNCIA a la habilitación al Servicio de Remis formulada por el **Sr CARO, DANTE AGUSTÍN,** D.N.I. No. 30.057.325 quien detentara el carácter de permisionario de dicho servicio conforme **el decreto No 075/2018 y, la RESTITUCIÓN de** las Chapas habilitantes de Remis No. 17 .-

Artículo 2°) DESAFECTASE del servicio de Remis y de la Chapa habilitante No. 17 al vehículo marca Chevrolet, dominio NTE 397, de propiedad de propiedad del Sr. Dante Agustin Caro, como consecuencia de la Renuncia aceptada en el artículo anterior.-

Artículo 3°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Ente Regional intermunicipal de Control (Eric), dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer